



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se acordó dar Comunion al Sr. D. Manuel Castillo

para que informe sobre enajenacion a Ayuntamiento

de vino el Memorial que se envia por D. Ignacio de

la Nra. Señora de Guadalupe, que segun liqui-

dades de cinco mil D. por año, vago la Condicion que

non se fabricase, que tenga Caldera para poder que

mas vinosa su Cuenta ni se oca. Demora si de las

aviso antes para el Cobro de los sucesos. Conotran

circunstancias que continen este Memorial. Y entera

de la Villa acordó se admita la Portanza quedando

libre el Corchero para quemar y vender por mayor

de suprosna Cochea impagada de algunor. lo que

haga serer al Portante, para que arrendado se

saque aqui de baxa. Arrendando se el precio y medidas

por los respectivos Cavalleros Capitulares en los sucesos

quacada uno Corchero para lo que acordaron los

dedos por menor a los diez. Y como si como para la

seguridad de la Nra. Señora de Guadalupe, o hacienda de

sico de la Amidad de ella en el Reaudado de millones

nombrados por la Villa

por el Sr. D. Juan Torcuato del Puerto de Leon

de quipos fallados de D. Juan Pabero Duina

en el oficio que exerce el Sr. D. Jugo Suber